I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1147

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2003

Cerrillos, 26 SET. 2003

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3598/2003; el memorándum Nº200/320/2003 del Secretario Municipal(s); El acuerdo adoptado en la quincuagésima primera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal; el Certificado Nº097/2003 del Secretario Municipal(s); y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Entréguese en comodato por 50 años a la **JUNTA DE VECINOS "ARBOLEDA II",** Personalidad Jurídica Nº64-92, la propiedad adquirida por la Municipalidad, ubicada en Calle Francia Nº4149 de la misma villa.

2. La propiedad entregada en comodato, será para el uso de todas las organizaciones sociales de la Villa "Arboleda II" y Villa Las Flores, ambas de la comuna de Cerrillos.

3. La Dirección Jurídica elaborara el contrato de comodato correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ ALCALDE ★

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/cvm.
Distribución:
- *JUNTA DE VECINOS "ARBOLEDA II"*
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Gestión Comunitaria
- Secplan
- Secretaría Municipal

CERTIFICO: Que el Presente Documento es Copia Fiel de su original
CERRILLOS 27 FEB 2026